

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de **RECONSTRUCCIONES TECNICAS RETEC S.A.:**

1.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo # (321) 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación al periodo terminado al 31 de diciembre de 2011.

2.- He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de **RECONSTRUCCIONES TECNICAS RETEC S.A.** al 31 de diciembre de 2011 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3.- Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

4.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de la empresa **RECONSTRUCCIONES TECNICAS RETEC S.A.**, de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Muy Atentamente,

  
**CPA JORGE RICARDO TAPIA TUMBACO**  
Comisario



Guayaquil, 13 Marzo del 2012